

[insertar nombre completo del representante legal del cliente], mayor de edad, domiciliado en la ciudad de [insertar ciudad de domicilio o residencia], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de [insertar nombre completo de la persona jurídica del cliente], sociedad debidamente constituida bajo la legislación [insertar país de domicilio del cliente], identificada con el [NIT/registro mercantil/lo que haga sus veces] [insertar número] y con domicilio en la ciudad [insertar ciudad de domicilio de la persona jurídica] (la “Sociedad”), declaro:

La Sociedad tiene vínculos con accionistas, inversionistas, proveedores, clientes, empleados, contratistas y asociados en general que ostenten la calidad PEP\*.

\*De acuerdo con el Decreto 830 de 2021, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
6. Gobernadores. Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Aitas Cortes y Tribunales, jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República.
14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
15. Notarios y Curadores Urbanos.
16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
17. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.

18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato.

En el evento que haya marcado la casilla SI arriba, por favor diligenciar el formato del Anexo 1.

La presente declaración se da en la ciudad de [•] a los [•] días del mes de [•] del año [•]

[nombre del representante legal]

CC/CE/PP No. [•]

Representante Legal

[Insertar nombre de la persona jurídica]

**Diligenciar exclusivamente por funcionarios de Canacol Energy**

Autorizado por VP/Director/Gerente/Líder:

Nombre:

Área:

**Anexo 1**

(La información solicitada a continuación tiene como soporte legal lo requerido por la Circular externa 100- 000004 del 9 de abril de 2021 y el Decreto 830 de 2021, por lo que la misma no infringe las normas de protección de datos personales)

**Información PEP**

PEP (Accionista/Inversionista/Empleado/Proveedor/Contratista)					
Nombre:	CC/CE No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	Dirección:	

Relación consanguinidad en Primer Grado (Padres e Hijos)					
Padres:					
Nombre	CC/CE No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	PEP	
				SI	NO
				SI	NO
Hijos:					
Nombre	CC/CE/RC No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	PEP	
				SI	NO
				SI	NO

Relación consanguinidad en Segundo Grado (Abuelos, Hermanos y Nietos)					
Abuelos:					
Nombre	CC/CE/RC No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	PEP	
				SI	NO
				SI	NO
Nietos:					
Nombre	CC/CE/RC No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	PEP	
				SI	NO
				SI	NO
Hermanos:					
Nombre	CC/CE/RC No:	Empresa/Entidad:	Cargo:	PEP	
				SI	NO
				SI	NO

Información Financiera en el Extranjero					
Tiene cuentas bancarias propias o firma autorizada en cuentas bancarias en el extranjero				SI	NO
Nombre Entidad Financiera:		País:			
Nombre Entidad Financiera		País:			

Información de vínculo con otras entidades			
Sociedad/patrimonio autónomo/fiducia/otros			
Razón social/nombre		NIT/No. Reg./ID:	
Razón social/nombre		NIT/No. Reg./ID:	